ACTA – JUNTA DE ACLARACIONES ID 343363

LLAMADO MOPC Nº 40/2018. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACION Y PAVIMENTACION DEL TRAMO DESVIO ALBERDI – PILAR, OBRA 1: DESVIO ALBERDI – RIO TEBICUARY (51,56 KM.) Y TRAVESIA URBANA VILLA FRANCA (2,297 KM.)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de octubre del año dos mil diez y ocho, siendo las nueve horas, se reúnen en el salón de actos del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, 3er Piso del Edificio Central, situado en la casa de la calle Oliva Nº 411 esq. Alberdi, el C.P. Jorge Donato Armoa, en representación de la Unidad Operativa de Contratación, el Ing. Fernando Rodríguez, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos - FONPLATA, a los efectos de realizar la Junta de Aclaraciones del Llamado de referencia, con el objeto de recibir y contestar las consultas, a fin de que los potenciales oferentes tengan en cuenta para la elaboración de sus ofertas.

Las siguientes empresas participan en la Junta de Aclaraciones:

1. PAUNI BOLIVIA
2. EDB CONSTRUCCIONES
3. CONSTRUCTORA ASUNCION SA.
4. TECNOEDIL SA.
5. CONSTRUCTORA HEISECKE SA.
6. TALAVERA ORTELLADO
7. ROGGIO
8. CDD CONSTRUCCIONES SA.
9. PLANOVA CONTRACTA

A continuación, los representantes de las empresas participantes realizan las consultas las que son respondidas conforme al siguiente detalle:

1. **Consulta:** ¿Sobre el alcance de la obra, en la sección V, se da un nuevo listado que difiere un poco con lo presentado en el primer llamado, en particular es en el ítem terraplén hay un volumen de material y una especificación determinada en las especificaciones técnica, en el llamado anterior daba la posibilidad de considerar refulado como ítem alternativo a considerar como variación técnica, si nosotros hacemos una presentación técnica en este momento y posteriormente queremos usar el refulado que alternativa hay o como se tiene que hacer el procedimiento?

   Respuesta: Debe remitirse a lo establecido en las especificaciones técnicas.

2. **Consulta:** ¿Con respecto al precio referencial, en el PBC figura un monto, pero en el portal de la DNCP figura otro monto inferior, como hay una suerte de evaluación para eliminación eventual de un oferente con un porcentaje del 5% por encima del valor referencial, sería importante conocer cuál sería el valor real que toma el Ministerio como precio de referencia?

   Respuesta: El precio a ser considerado es el que figura en la IAO del PBC.

3. **Consulta:** ¿Con respecto al precio de referencia que está fijado en el PBC, es el mismo que figura en llamado anterior, estamos haciendo una variación de casi un año de diferencia y tenemos un importante afecto de variación del dólar, correspondería una actualización del precio de referencia?

   Respuesta: Particularmente se hizo esa actualización y como la variación no es sustancial, se mantuvo el precio.

4. **Consulta:** ¿Se puede mantener la condición en un precio mínimo de presupuesto para que la valoración técnica y económica sea cierta y no se distorsione por una oferta riesgosa?

   Respuesta: Una vez recibida la consulta por escrito de los Oferentes, se pondrá a consideración de las autoridades del MOPC y del Organismo Financiero FONPLATA, para mejor respuesta a la consulta por nota aclaratoria o adenda, según corresponda.

Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Ing. L. Fernando Rodríguez C.
Coordinador de Obras
UEP FONPLATA

JORGE ARMOA
U.O.C. - M.O.P.C.

Respuesta: Una vez recibida la consulta por escrito de los Oferentes, se pondrá a consideración de las autoridades del MOPC y del Organismo Financiero FONPLATA, para mejor respuesta a la consulta por nota aclaratoria o adenda, según corresponda.

5. **Consulta**: ¿Se puede mantener la condición del 10% mínimo para que sea más justa la evaluación técnica?

   Respuesta: Una vez recibida la consulta por escrito de los Oferentes, se pondrá a consideración de las autoridades del MOPC y del Organismo Financiero FONPLATA, para mejor respuesta a la consulta por nota aclaratoria o adenda, según corresponda.

   Consulta: ¿En la sección III, punto 5 establece requerimientos adicionales, este sector no releva puntos para la evaluación técnica, pero en ningún lado especifica que la no presentación de esto es condición de descalificación o no?

   Respuesta: No es punto de descalificación, aclararemos la misma en nota aclaratoria.

6. **Consulta**: Las empresas extranjeras, para lograr los requerimientos de la mayoría de los documentos que se pide en esta etapa son fotocopias simples y legalizada según la legislación de cada oferta, ¿en el caso de las propiedades de los equipos con eso basta, digamos, fotocopias de los títulos de los equipos legalizados en el país de origen o requiere apostillado y algo más?

   Respuesta: Solamente la titularidad de los equipos

7. **Consulta:** ¿Es posible hacer un adelanto de eso con el cronograma y si podríamos terminar en un plazo menor, esto es posible con relación al flujo de caja?

   Respuesta: Si eso es posible, de hecho son fondos externos ya previsto en un contrato de préstamo entonces tenemos esa disponibilidad y cuando se firma el contrato se presenta un cronograma actualizado y en base a eso se hace la previsión de los desembolsos para las empresas.

No habiendo mas consultas por parte de los potenciales oferentes, se da por terminado el acto siendo las 10:05 horas, labrando el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que, leído a los presentes, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes, suscribiendo el instrumento.

Ing. L. Fernando Rodríguez G.
Coordinador de Obras
UEP FONPLATA

ARCE ARMOA
U.O.C. - M.O.P.C.

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC